I.E. ACERG EL DOVIO Valle del Cauca	INSTITUCIÒN EDUCATIVA ACERG El Dovio, Valle del Cauca NIT: 821.001 877-5 DANE: 276250000150 Resolución de Fusión No. 2022 Septiembre 09 de 2002 AREA DE GESTION DIRECTIVA Etapa contractual	CODIGO 080/1 VERSIO

PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UN (1) UN PESO Y MENOR A VEINTE (20)S.M.L.V

PROCESO DE CONTRATACION N° I.E A 004-2026

	ITEM	Documento	Cumple	
			SI	NO
ETAPA DE PLANEACIÓN	1	Solicitud emisión Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
	2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
	3	Invitación a cotizar	✓	
	4	Estudios Previos	✓	
SELECCIÓN	5	Revisión de documentos habilitantes - Etapa de contratación	✓	
	6	Presentación de la propuesta técnico económica del contratista	✓	
	7	recepción y analisis de las cotizaciones	✓	
	8	Notificación aceptación propuesta económica	✓	
EJECUCIÓN	9	Elaboración de Contrato para adquisición de Bien o Servicios.	✓	
	10	Solicitud emisión Certificado de compromiso Presupuestal	✓	
	11	Certificado de Compromiso presupuestal	✓	
	12	Designación del Supervisor	✓	
	13	Notificación y aceptación de la supervisión	✓	
	14	Acta de Inicio	✓	
	15	Informe del Supervisor	✓	
	16	Acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor	✓	
	17	Constancia de Recepción de Bienes y servicios (ordenaor del gasto)	✓	
LIQUIDACIÓN	18	Factura o documento equivalente a la cuenta de cobro	✓	
	19	Comprobante de Causación	✓	
	20	Orden de Pago	✓	
	21	Comprobante de egreso	✓	
	22	Acta de Recibo final y liquidación	✓	
	23	Pantallazo de transacción de pago en bancos		
	24	Públicación en Secop II		

Vereda La Hondura, agosto de 2026

Señor:
LEONARDO FABIO CORTES MOLINA
Auxiliar Administrativo grado 8
I.E Acerg

Asunto: solicitud emisión Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Por medio de la presente solicito se emita un Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el fin de iniciar el siguiente proceso de contratación:

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG

DENOMINACIÓN: 2.1.2.02.01.003.02 Lapiceros, marcadores, papeles para escribir, imprimir u otros usos gráficos, Sobres, sobres-carta

FUENTE: Recursos de Gratuidad

VALOR: Siete millones quinientos mil pesos mil p**esos ($7.500.000=)**

El presente documento se suscribe a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente

NAYIBE MADRID CORTES
Rectora I.E ACERG
TEL 3154271203

INSTITUCION EDUCATIVA ACERG
Vereda La Hondura - Tel 098-5202168
NIT 821.001.877-5 El Dovio - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000008
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****7,500,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** IMPUTACION PRESUPUESTAL **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.01.003.02 Fuente 212	Lapiceros, marcadores, papeles, sobres. Gratuidad	9,585,081	7,500,000.00

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 7,500,000.00

OBSERVACIONES: _____

En constancia se firma en El Dovio a los 01 dias de AGOSTO de 2026.

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
		Nayibe Madrid Cortes	Nayibe Madrid Cortes

INVITACIÓN A COTIZAR N° 004-2026
agosto 3 de 2026

Proceso de selección inferior a 20 SMMLV régimen especial

1. OBJETO:

En el desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa ACERG requiere celebrar un contrato que tenga como objeto:

SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG

Con las siguientes especificaciones:

DETALLE	CANT
	AÑO 2026
ATLAS DE COLOMBIA	3
BALON KEIRO FULBOT	1
BALON DE VOLEIBOL	1
BARRA DE PLASTILINA DE 200 GR	9
BARRA DE SILIOCNA DELGADA	44
BISTURI METALICO D*BOYUAN	5
BLOCK CARTA CUADRICULADO	3
BLOCK IRIS PRIMAVERA	12
BOLSO TOTTO ACUARELA	1
BORRADOR TABLERO FOMI	3
BORRADOR NATA NEGRO	54
CAJA LAPIZ MIRADO	10
CAJA LAPICERO KILOMETRICO	10
CAJA LAPICERO KILOMETRICO RETRACTIL	10
PLASTILINA PARCHESITO 24 CC	47
CAJA LAPIZ MIRADO COLORCHEK	10
CANECA COLBON	20
CARPETA 13 BOLSILLO OFICIO PRIMAVERA	2
CARPETA BONTON OFICIO 3500	6
CARPETA CARTON CARTA	50
OCTAVO CARTON PAJA	30
COLORES INCOLOR	3

CARTON CARTULINA	40
PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO KAY PQTE	13
PAQUETE PINCEL JAZA X 12UND	5
PERFORADORA STUDMARK 4505	5
PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA MERLETTO	3
PISTOLA PARA SILICONA GRANDE MERLETTO	1
PLASTICO X METRO	27
CARTULINA BRISTOL	200
PLIEGO CARTULINA NEGRA	27
PLIEGO CARTULINA PLANA	100
PLIEGO DE FOMI	100
PLIEGO PAPEL BOND	168
PLIEGO PAPEL CRAF	100
PLIEGO PAPEL PERIODICO	100
REGLA 20CM FLEXIBLE	35
RESALTADOR SHARPIE	14
RESMA CARTA REPROGRAF BLANCA	63
RESMA OFICIO REPROGRAF BLANCA	42
CINTA ENMASCARAR 12*40 TESA	3
CINTA ENMASCARAR 24*40 TESA	8
CINTA ENMASCARAR 40*36	3
CINTATRANSPARENTE COLBON 48MMX100MM	6
CINTA TRANSPARENTE	10
SACAPUNTA FABER	30
SACAPUNTA METALICA	58
SHARPIE PUNTA FINA	15
SHARPIE PUNTAGRUESA	15
SILICONA LIQUIDA OFISMART 500ML	8
STICKY NOTES 400 SHEETS	10
TABLA DE APOYO CON PORTADOCUMENTOS AH R.	10
TIJERA STUDMARK 5*25	20
TINTA EPSON 544 NEGRA	12
TINTA RECARGABLE ARTISAN	14
TINTA RECARGABLE EDDING NEGRA	15
VINILO PARCHESITO 82 GR COLORES BASICOS	20
VINILO PARCHESITO 152 GR COLORES BASICOS	50
VINILO PARCHESITO NEON 150 GR	40

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **SIETE MILLONES QUINIENTOSMIL PESOS ($7.500.000=)**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 00008 del 1 de agosto de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ACERG

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos de contratación hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE COTIZACIONES

Se reciben las cotizaciones en el horario de: 09:00 AM a 3:00 PM, en la Institución Educativa ACERG vereda La Hondura municipio de El Dovio Valle del Cauca o al correo electrónico acerg@sedvalledelcauca.gov.co

5. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
6.2. Fotocopia del RUT (Art. 20 Decreto 2788 de 2004).
6.3. Certificado de Cámara de comercio actualizado.
6.4. Comprobante de aportes seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003).
6.5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal (Persona jurídica) o de la persona natural, (expedidos por la Procuraduría General de la Nación) (Ley 190 de 1995)
6.6. Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales del Representante legal (Persona jurídica) o de la persona natural (expedidos por la Contraloría General de la República). (Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005).
6.7. Certificado de Antecedentes Penales – Policía del Representante legal (Persona jurídica) o de la persona natural.

6.8. Registro Nacional de medidas correctivas del Representante legal (Persona jurídica) o de la persona natural.
6.9. Certificado de inhabilidades condenadas por delitos sexuales menores de 18 años del Representante legal (Persona jurídica) o de la persona natural.
6.10. Registro de deudores alimentarios morosos-redam del Representante legal (Persona jurídica) o de la persona natural.
6.11. Verificación de la situación militar del contratista del Representante legal (Persona jurídica) o de la persona natural, para varones de 18 a 50 años. (Art. 111 Decreto 2150 de 1985).
6.12. Propuesta Técnico-Económica del Contratista. (Cotización).
6.13. Formato único de hoja de vida de la función pública para persona jurídica o para persona natural.
6.14. Acreditar Título Profesional y/o Tarjeta Profesional si aplica
6.15. Certificación cuenta bancaria a nombre del contratista.

7. PLAZO

La ejecución del contrato será de **10 días calendario** después de la selección de la cotización

8. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción del supervisor del contrato de la Rectora de la Institución.

Atentamente,

NAYIBE MADRID CORTES
Rectora I.E ACERG

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRACION REGIMEN ESPECIAL CUANTIA INFERIOS A 20 SMMLV.

En cumplimiento Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, se procede a dejar constancia de la realización de Estudios Previos, para la celebración de un contrato, bajo el siguiente marco

La I.E ACERG en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y recursos propios, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución educativa ACERG cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001, atendiendo las diferentes necesidades que se presentan para el normal desarrollo y funcionamiento de la educación debe realizar la contratación del SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO.
SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG

2.2. CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS SUMINISTRO.

Las cantidades, especificaciones técnicas están relacionadas en el cuadro que se presenta a continuación:

DETALLE	CANT
	AÑO 2026
ATLAS DE COLOMBIA	3
BALON KEIRO FULBOT	1
BALON DE VOLEIBOL	1
BARRA DE PLASTILINA DE 200 GR	9
BARRA DE SILIOCNA DELGADA	44
BISTURI METALICO D*BOYUAN	5
BLOCK CARTA CUADRICULADO	3
BLOCK IRIS PRIMAVERA	12
BOLSO TOTTO ACUARELA	1
BORRADOR TABLERO FOMI	3
BORRADOR NATA NEGRO	54
CAJA LAPIZ MIRADO	10
CAJA LAPICERO KILOMETRICO	10
CAJA LAPICERO KILOMETRICO RETRACTIL	10
PLASTILINA PARCHESITO 24 CC	47
CAJA LAPIZ MIRADO COLORCHEK	10
CANECA COLBON	20
CARPETA 13 BOLSILLO OFICIO PRIMAVERA	2
CARPETA BONTON OFICIO 3500	6
CARPETA CARTON CARTA	50
OCTAVO CARTON PAJA	30
COLORES INCOLOR	3
CARTON CARTULINA	40
PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO KAY PQTE	13

PAQUETE PINCEL JAZA X 12UND	5
PERFORADORA STUDMARK 4505	5
PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA MERLETTO	3
PISTOLA PARA SILICONA GRANDE MERLETTO	1
PLASTICO X METRO	27
CARTULINA BRISTOL	200
PLIEGO CARTULINA NEGRA	27
PLIEGO CARTULINA PLANA	100
PLIEGO DE FOMI	100
PLIEGO PAPEL BOND	168
PLIEGO PAPEL CRAF	100
PLIEGO PAPEL PERIODICO	100
REGLA 20CM FLEXIBLE	35
RESALTADOR SHARPIE	14
RESMA CARTA REPROGRAF BLANCA	63
RESMA OFICIO REPROGRAF BLANCA	42
CINTA ENMASCARAR 12*40 TESA	3
CINTA ENMASCARAR 24*40 TESA	8
CINTA ENMASCARAR 40*36	3
CINTATRANSPARENTE COLBON 48MMX100MM	6
CINTA TRANSPARENTE	10
SACAPUNTA FABER	30
SACAPUNTA METALICA	58
SHARPIE PUNTA FINA	15
SHARPIE PUNTAGRUESA	15
SILICONA LIQUIDA OFISMART 500ML	8
STICKY NOTES 400 SHEETS	10
TABLA DE APOYO CON PORTADOCUMENTOS AH R.	10
TIJERA STUDMARK 5*25	20
TINTA EPSON 544 NEGRA	12
TINTA RECARGABLE ARTISAN	14
TINTA RECARGABLE EDDING NEGRA	15
VINILO PARCHESITO 82 GR COLORES BASICOS	20
VINILO PARCHESITO 152 GR COLORES BASICOS	50

VINILO PARCHESITO NEON 150 GR	40

2.3. Plazo de Ejecución: El contrato se realizará en la vereda la Hondura del municipio de El Dovio y tendrá una duración de hasta diez (10) días.

2.4 Forma de pago: La I.E ACERG, pagará el valor de lo contratado de la siguiente manera: el 100% a la entrega de los animales, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

2.5. Identificación del contrato a celebrar: Suministro

2.6. Tipo de Selección: Régimen especial cuantía inferior a 20 SMMLV

3. Fundamentos jurídicos que soportan la contratación

Como la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El costo máximo de los suministros, se determinará así:

El valor estimado del contrato esta soportado con base el presupuesto oficial, y en los análisis unitarios de precios del mercado, impuestos y demás gastos directos e indirectos, de donde se concluye que el presupuesto oficial es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000), Incluido IVA., de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000008 del primero (1) de agosto de dos mil veintiséis (2026) expedido por la Pagaduría de la I.E.

5. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

La Institución Educativa ACERG del Municipio de El DOVIO Valle, no exigirá al contratista presentación de garantía, de conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013.

Se indica que la presente contratación no está cobijada por un acuerdo comercial, internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 148 del Decreto 1510 de 2012.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la I.E ACERG de adquirir el SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG por lo que resulta imprescindible adelantar la correspondiente contratación régimen especial, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, como política de Estado, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

El presente documento se suscribe a los (3) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

NAYIBE MADRID CORTES
Rectora I.E ACERG

I.E. ACERG EL DOVIO Valle del Cauca	INSTITUCIÒN EDUCATIVA ACERG El Dovio, Valle del Cauca NIT: 821.001 877-5 DANE: 276250000150 Resolución de Fusión No. 2022 Septiembre 09 de 2002 AREA DE GESTION DIRECTIVA Etapa contractual	CODIGO: 080/150-18 VERSION 01

DOCUMENTOS HABILITANTES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE UN (1) UN PESO Y MENOR A VEINTE (20)S.M.L.V

Para **personas naturales** en caso de suministro, compra o prestación de servicios a todo costo, los requisitos son:

ITEM	Documento	Cumple	
		SI	NO
1	Propuesta Técnico-Económica del Contratista. (Cotización)	✓	
2	Formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural	✓	
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓	
4	Fotocopia del RUT (Art. 20 Decreto 2788 de 2004)	✓	
5	Certificado de Camara de comercio actualizado	✓	
6	Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales	✓	
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación). (Ley 190 de 1995)	✓	
8	Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la República). (Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005)	✓	
9	Certificado de Antecedentes Penales - Policia	✓	
10	Registro Nacional de medidas correctivas	✓	
11	Certificado de inhabilidades condenadas por delitos sexuales menores de 18 años	✓	
12	Registro de deudores alimentarios morosos-redam	✓	
13	Verificación de la situación militar del contratista persona natural para varones de 18 a 50 años. (Art. 111 Decreto 2150 de 1985)	N	
14	Acreditar Título Profesional y/o Tarjeta Profesional	N	
15	Certificación cuenta bancaria a nombre del contratista.	✓	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA RÉGIMEN ESPECIAL

El Dovio Valle de Cauca – agosto 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA ACERG
Roldanillo – Valle del Cauca

Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de Régimen Especial sin oferta, conforme al Artículo 53 Decreto 2195 de 2022, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación a cotizar de 2025.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del primer (1) día hábil siguiente a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por **LA INSTITUCION EDUCATIVA ACERG**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación para participar en el presente proceso de Selección de Régimen Especial sin oferta, conforme al Artículo 53 Decreto 2195 de 2022, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las cantidades establecidas por **LA INSTITUCION EDUCATIVA ACERG** para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando **LA INSTITUCION EDUCATIVA ACERG** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de Régimen Especial sin oferta, conforme al Artículo 53 Decreto 2195 de 2022, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y la propuesta.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta de Selección de Régimen Especial sin oferta, conforme al Artículo 53 Decreto 2195 de 2022, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015.

6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de Selección de Régimen Especial sin oferta, conforme al Artículo 53 Decreto 2195 de 2022, el Reglamento Interno del Consejo Directivo, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en los folios correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

9. En caso de que me sea aceptada la oferta, me comprometo a cumplir con la Siguiente obligación: Suministro de alimento balanceado para gallinas ponedoras como insumo a los proyectos productivos

10. Me comprometo a entregar cada uno de los ítems, según las Descripciones Unidades y Cantidades, señalados en la invitación:

- **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

- Nombre o Razón Social del Proponente: JOSE JOAQUIN TABARES CHICA

- Cédula de ciudadanía o NIT: 6138393-5
- País de Origen del Proponente: Colombia
- (En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

- Plazo total Para ejecutar el contrato: diez (10) días

- Valor oferta: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000=)

- Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección: CR 6 7-46

- Ciudad: Roldanillo Valle

- Teléfono 3113150986

Atentamente,

Firma:
Nombre: JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
Contratista

LA EXTRA

JOSE TABARES CHICA – NIT 6138393-5
VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL
TELEFONO: 2299863 CELULAR 3222913150
CARRERA 6 No.7-16 CENTRO ROLDANILLO - VALLE
papelerialaextraroldanillo@hotmail.com

PROPUESTA 2026

DETALLE	CANT	V/R UNIT	IVA	TOTAL
	AÑO 2026			
ATLAS DE COLOMBIA	3	4201	2395	14998
BALON KEIRO FULBOT	1	50420	9580	60000
BALON DE VOLEIBOL	1	67227	12773	80000
BARRA DE PLASTILINA DE 200 GR	9	3781	6466	40495
BARRA DE SILIOCNA DELGADA	44	588	4916	30788
BISTURI METALICO D*BOYUAN	5	5882	5588	34998
BLOCK CARTA CUADRICULADO	3	3781	2155	13500
BLOCK IRIS PRIMAVERA	12	3781	8622	54000
BOLSO TOTTO ACUARELA	1	159578	30320	189898
BORRADOR TABLERO FOMI	3	2523	1438	9007
BORRADOR NATA NEGRO	54	1008	10342	64774
CAJA LAPIZ MIRADO	10	10500		105000
CAJA LAPICERO KILOMETRICO	10	7563	14370	90000
CAJA LAPICERO KILOMETRICO RETRACTIL	10	8822	16763	104990
PLASTILINA PARCHESITO 24 CC	47	840	7501	46981
CAJA LAPIZ MIRADO COLORCHEK	10	18000		180000
CANECA COLBON	20	5042	19160	120000
CARPETA 13 BOLSILLO OFICIO PRIMAVERA	2	16806	6387	40000
CARPETA BONTON OFICIO 3500	6	1680	1916	12000
CARPETA CARTON CARTA	50	672	6384	39984
OCTAVO CARTON PAJA	30	840	4788	29988
COLORES INCOLOR	3	15000		45000
CARTON CARTULINA	40	2521	19160	120000
PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO KAY PQTE	13	7563	18681	117000
PAQUETE PINCEL JAZA X 12UND	5	11764	11176	70000
PERFORADORA STUDMARK 4505	5	11260	10697	66997
PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA MERLETTO	3	13445	7664	47999
PISTOLA PARA SILICONA GRANDE MERLETTO	1	28571	5429	34000
PLASTICO X METRO	27	1260	6464	40484
CARTULINA BRISTOL	200	1092	41496	259896
PLIEGO CARTULINA NEGRA	27	2100	10773	67473
PLIEGO CARTULINA PLANA	100	840	15966	100000
PLIEGO DE FOMI	100	1260	23950	150000
PLIEGO PAPEL BOND	168	588	18776	117600
PLIEGO PAPEL CRAF	100	420	7980	49980
PLIEGO PAPEL PERIODICO	100	500		50000
REGLA 20CM FLEXIBLE	35	840	5586	34986
RESALTADOR SHARPIE	14	2521	6706	42000
RESMA CARTA REPROGRAF BLANCA	63	15966	191113	1196971
RESMA OFICIO REPROGRAF BLANCA	42	21008	167647	1050000
CINTA ENMASCARAR 12*40 TESA	2	3321	1893	11956

CINTA ENMASCARAR 24*40 TESA	8	6638	10090	63194
CINTA ENMASCARAR 40*36	3	13444	7663	47997
CINTATRANSPARENTE COLBON 48MMX100MM	6	8403	9579	59997
CINTA TRANSPARENTE	10	3781	7184	44994
SACAPUNTA FABER	30	2521	14370	90000
SACAPUNTA METALICA	58	420	4628	28988
SHARPIE PUNTA FINA	15	2941	8382	52497
SHARPIE PUNTAGRUESA	15	2521	7185	45000
SILICONA LIQUIDA OFISMART 500ML	8	14285	21713	135993
STICKY NOTES 400 SHEETS	10	6554	12453	77993
TABLA DE APOYO CON PORTADOCUMENTOS AH R.	10	15126	28739	179999
TIJERA STUDMARK 5*25	20	4957	18837	117977
TINTA EPSON 544 NEGRA	12	40336	91966	575998
TINTA RECARGABLE ARTISAN	14	9243	24588	154000
TINTA RECARGABLE EDDING NEGRA	15	21008	59873	374993
VINILO PARCHESITO 82 GR COLORES BASICOS	20	1929	7332	45920
VINILO PARCHESITO 152 GR COLORES BASICOS	50	2939	27925	174900
VINILO PARCHESITO NEON 150 GR	40	4115	31281	195920
			0	
TOTAL		**3.663.193**	**1.136.807**	**7.500.000**



JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
CC: 6.138.393

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O CASADA)	NOMBRES
TABARES	CHICA	JOSE JOAQUIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 6.138.393

SEXO

F [ ] M [X]

NACIONALIDAD

COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NUMERO _____ D-M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 11 AÑO 1968

PAIS COLOMBIA

DEPTO VALLE

MUNICIPIO BOLIVAR

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 6 No.7-46

PAIS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO ROLDANILLO

TELEFONO 3113150986 EMAIL papelerialaextraroldanillo@hotmail.com

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO:						
PRIAMRIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	X11	MES	6	AÑO	1	9	8	7

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION		No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

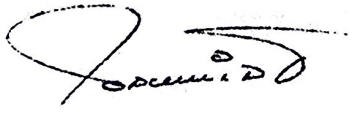

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

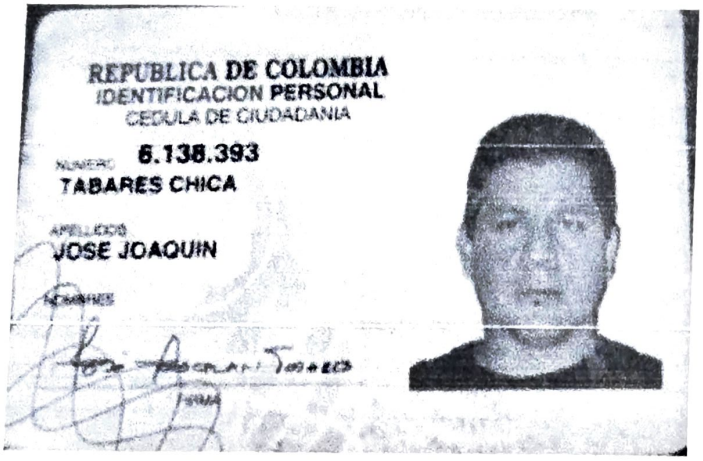

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.138.393
TABARES CHICA

APELLIDOS
JOSE JOAQUIN

NOMBRES

FIRMA

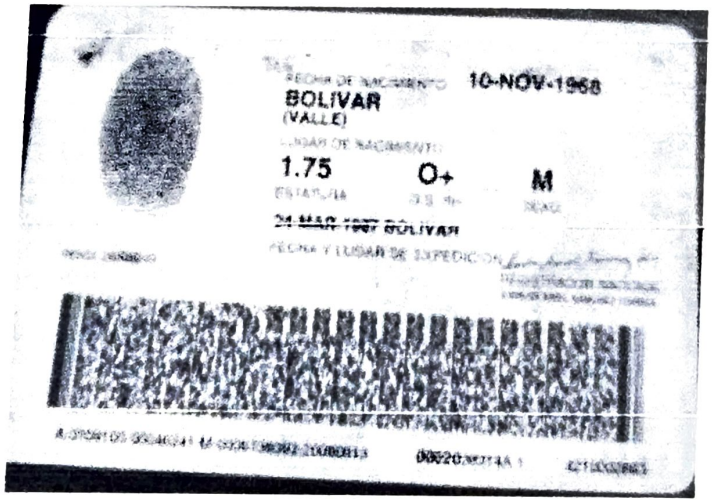

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1968
BOLIVAR
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-MAR-1987 BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141261179163

(415)7707212489984(8020) 000014126117916 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 1 3 8 3 9 3	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 1 3 8 3 9 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Bolívar 1 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TABARES	CHICA	JOSE	JOAQUIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERIA, PIÑATERIA Y JUGUETERIA LA EXTRA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

41. Dirección principal: CR 6 7 46

42. Correo electrónico: Papelerialaextraroldanillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 2 9 4 1 1 6	3 1 1 3 1 5 0 9 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 8 0 7 1 8	4 7 1 9	2 0 0 8 0 7 1 8	4 7 6 2		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2026-07-10 / 04:13:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: TABARES CHICA JOSE JOAQUIN

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141261179163

(415)7707212489984(8020) 000014126117916 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 1 3 8 3 9 3	5	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA, PIÑATERIA Y JUGUETERIA LA EXTRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

165. Dirección: CR 6 # 7 - 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 6 0 0 5 9	2 0 0 8 0 7 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 2 9 4 1 1 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/07/2026 - 14:37:01
Recibo No. H000014761, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KdktymeZm5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
Identificación : CC. - 6138393
Nit : 6138393-5
Domicilio: Roldanillo, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 60058
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NRO. 7-46
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico : papelerialaextraroldanillo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2299863
Teléfono comercial 2 : 2294116
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 NRO. 7-46
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : papelerialaextraroldanillo@hotmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de papelería juguetería y cacharrería

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $21.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $21.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $21.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $21.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $777.273.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $691.850.000,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA PIÑATERIA Y JUGUETERIA LA EXTRA
Matrícula No.: 60059
Fecha de Matrícula: 18 de julio de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 NRO. 7-46
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio: Roldanillo, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/07/2026 - 14:37:01
Recibo No H000014761, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KdktymBZm5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $777.273.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4759.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PINEDA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL:	JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
IDENTIFICACIÓN:	CC-6136393
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-23
FECHA DE PAGO:	2026-07-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	8642288256
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8680513909
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
[illegible]	[illegible]	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 500.000	$ 501.500
25-14	[illegible]	COLPENSIONES	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 640.000	$ 641.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 1.140.000	$ 1.143.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 25/08/2026

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300628817

PIB
09:10:16

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JOAQUIN TABARES CHICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6138393:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 09:14:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6138393
Código de Verificación	6138393260804091450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:04 AM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6138393**

Apellidos y Nombres: **TABARES CHICA JOSE JOAQUIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2026 11:18:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6138393** y Nombre: **JOSE JOAQUIN TABARES CHICA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145266423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:16:30 horas del 05/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6138393,** Apellidos y Nombres **TABARES CHICA JOSE JOAQUIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE ACERG**, con NIT **821001877-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:48 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6138393,** Apellidos y Nombres **TABARES CHICA JOSE JOAQUIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA ACERG ASOCIACION DE CENTROS** , con NIT **821001877-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

La Policía Nacional de Colombia informa:

A la fecha y hora, 04/08/2026 10:51:17 a. m. el ciudadano . con documento 6138393 - Registro interno de validación No. 145175593

NO TIENE MEDIACIONES POLICIALES POR ASISTIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta mediación policial, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Señor ciudadano, recuerde que el encuentro a la mediación policial se basa bajo el principio de voluntariedad de las partes, por lo tanto no genera ningún tipo de multa .
3. En dado caso que persista el comportamiento contrario a la convivencia puede comunicarse con la patrulla del cuadrante, para que estos a su vez realicen el procedimiento correspondiente.
4. Información extraída del registro nacional de medidas correctivas RNMC. Modulo de Mediación Policial, (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).
5. Los datos aquí suministrados son de consulta ciudadana y deben sujetarse a lo establecido en la ley 1712 del 2014 y 1266 del 2008.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6138393 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 09:31 AM

Código Verificación: **XJZB1UQE6R**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Agosto 03 de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado **JOSE JOAQUIN TABARES CHICA**, identificado con CC. **6138393**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORRO/A LA MANO	73250996958	2009/06/19	ACTIVA

*__Importante:__ esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5 00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Líneas de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 48 # 18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

RECESIÓN – ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

PROCESO DE CONTRATACION N° I.E A004-2026
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL

Objeto: "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG

Se deja constancia que para cumplir con el objeto social de la Institución Educativa se hace necesario contratar el SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG . con empresas o personas que garanticen el cumplimiento del objeto de este contrato.

El contratista debe ser una empresa o persona natural con experiencia y autonomía financiera, con lo que la entidad podrá obtener bienes y servicios de calidad y condiciones técnicas, y permitido según el Artículo 11 (Utilización de los recursos), Decreto 4791 de 2008, numeral 7, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11 y Artículo 11, Decreto 4807 del 2011, numeral 1, literal b).

En atención a la invitación a cotizar **No. 004-2026**, se presenta ante la Institución la propuesta económica entregada por la señora JOSE JOAQUIN TABARES CHICA identificado con cédula 6138.393.

Una vez realizada la revisión y análisis de cada uno de los documentos presentados, se concluye que dicha propuesta cumple cabalmente con los requisitos establecidos para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, se incorpora como parte integral de este documento.

Es importante resaltar que, según el estudio de mercado realizado en el municipio para el suministro requerido, se identificó que existen varias personas con la experiencia y capacidad necesarias para ofrecer los insumos solicitados. No obstante, muchas de ellas han manifestado su negativa a contratar con la Institución Educativa, debido a los altos descuentos y tasas establecidos a nivel departamental y municipal. Adicionalmente, se rehúsan a cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social.

Por lo anterior, se procederá con la contratación de la propuesta allegada a la Institución.

Atentamente,

NAYIBE MADRID CORTES
Rectora I.E ACERG

El Dovio valle del Cauca 4 agosto de 2026

Señora:
JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
Asunto: Notificación aceptación propuesta.

Cordial Saludo,

De manera respetuosa me permito adjudicar proceso de contratación directa régimen especial a la persona que se identificada a continuación:

Nombre o razón social del Proponente: JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
NIT.: 6.138.393

Valor del contrato: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.500.000=)

Objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG

Fecha de Comunicación de Aceptación de la Oferta: 4 de agosto de 2026

Fecha de suscripción del contrato: Un día hábil contado a partir de la Adjudicación.

Datos del supervisor quien para este caso será ejercida en cabeza del Coordinador. CESAR ANTONIO HENAO

Atentamente,

NAYIBE MADRID CORTES
c.c. 31.895.725 de Cali (Valle del Cauca)
I. E. ACERG
NIT 821001877-5

CONTRATO Nº I.EA 004-2026

FECHA	AGOSTO 5 DE 2026
EL CONTRATANTE	NAYIBE MADRID CORTES
EL CONTRATISTA	JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG
VALOR	$ 7.500.000
PLAZO	10 DIAS

Entre los suscritos a saber NAYIBE MADRID CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No 31.895.725 expedida en Cali Valle, quien obra en condición de rectora de la Institución Educativa ACERG de la Vereda La Hondura del Municipio de El Dovio Valle del Cauca, facultada para contratar por la ley 80 de 1.993, quien para todos los efectos se denominará I.E ACERG y la **PAPELERIA, PIÑATERIA Y JUGUETERIA LA EXTRA**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE JOAQUIN TABARES CHICA mayor de edad, identificado con la cédula No 6.138.393, quien para los efectos se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, previa las siguientes consideraciones: a) La I.E ACERG, debe de brindar los medios necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades escolares. Por lo expuesto, Institución Educativa ACERG, se debe llevar a cabo la contratación de Materiales, por ende, se hace necesario celebrar un contrato de suministro. La I.E ACERG y EL CONTRATISTA pactan las siguientes cláusulas que regirán sus relaciones durante la vigencia del presente contrato y en lo no previsto en ellas, por las demás disposiciones legales aplicables vigentes: **PRIMERA.-** OBJETO-. SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG . **SEGUNDA -** Los suministros a cargo de **EL CONTRATISTA** serán suministrados para el desarrollo del contrato y contendrá las siguientes especificaciones:

DETALLE	CANT	V/R UNIT	IVA	TOTAL
ATLAS DE COLOMBIA	3	4201	2395	14998
BALON KEIRO FULBOT	1	50420	9580	60000
BALON DE VOLEIBOL	1	67227	12773	80000
BARRA DE PLASTILINA DE 200 GR	9	3781	6466	40495
BARRA DE SILIOCNA DELGADA	44	588	4916	30788
BISTURI METALICO D*BOYUAN	5	5882	5588	34998
BLOCK CARTA CUADRICULADO	3	3781	2155	13500
BLOCK IRIS PRIMAVERA	12	3781	8622	54000
BOLSO TOTTO ACUARELA	1	159578	30320	189898
BORRADOR TABLERO FOMI	3	2523	1438	9007
BORRADOR NATA NEGRO	54	1008	10342	64774
CAJA LAPIZ MIRADO	10	10500		105000
CAJA LAPICERO KILOMETRICO	10	7563	14370	90000

CAJA LAPICERO KILOMETRICO RETRACTIL	10	8822	16763	104990
PLASTILINA PARCHESITO 24 CC	47	840	7501	46981
CAJA LAPIZ MIRADO COLORCHEK	10	18000		180000
CANECA COLBON	20	5042	19160	120000
CARPETA 13 BOLSILLO OFICIO PRIMAVERA	2	16806	6387	40000
CARPETA BONTON OFICIO 3500	6	1680	1916	12000
CARPETA CARTON CARTA	50	672	6384	39984
OCTAVO CARTON PAJA	30	840	4788	29988
COLORES INCOLOR	3	15000		45000
CARTON CARTULINA	40	2521	19160	120000
PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO KAY PQTE	13	7563	18681	117000
PAQUETE PINCEL JAZA X 12UND	5	11764	11176	70000
PERFORADORA STUDMARK 4505	5	11260	10697	66997
PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA MERLETTO	3	13445	7664	47999
PISTOLA PARA SILICONA GRANDE MERLETTO	1	28571	5429	34000
PLASTICO X METRO	27	1260	6464	40484
CARTULINA BRISTOL	200	1092	41496	259896
PLIEGO CARTULINA NEGRA	27	2100	10773	67473
PLIEGO CARTULINA PLANA	100	840	15966	100000
PLIEGO DE FOMI	100	1260	23950	150000
PLIEGO PAPEL BOND	168	588	18776	117600
PLIEGO PAPEL CRAF	100	420	7980	49980
PLIEGO PAPEL PERIODICO	100	500		50000
REGLA 20CM FLEXIBLE	35	840	5586	34986
RESALTADOR SHARPIE	14	2521	6706	42000
RESMA CARTA REPROGRAF BLANCA	63	15966	191113	1196971
RESMA OFICIO REPROGRAF BLANCA	42	21008	167647	1050000
CINTA ENMASCARAR 12*40 TESA	3	3321	1893	11856
CINTA ENMASCARAR 24*40 TESA	8	6638	10090	63194
CINTA ENMASCARAR 40*36	3	13444	7663	47997
CINTATRANSPARENTE COLBON 48MMX100MM	6	8403	9579	59997
CINTA TRANSPARENTE	10	3781	7184	44994
SACAPUNTA FABER	30	2521	14370	90000
SACAPUNTA METALICA	58	420	4628	28988
SHARPIE PUNTA FINA	15	2941	8382	52497
SHARPIE PUNTAGRUESA	15	2521	7185	45000
SILICONA LIQUIDA OFISMART 500ML	8	14285	21713	135993
STICKY NOTES 400 SHEETS	10	6554	12453	77993

TABLA DE APOYO CON PORTADOCUMENTOS AH R.	10	15126	28739	179999
TIJERA STUDMARK 5*25	20	4957	18837	117977
TINTA EPSON 544 NEGRA	12	40336	91966	575998
TINTA RECARGABLE ARTISAN	14	9243	24588	154000
TINTA RECARGABLE EDDING NEGRA	15	21008	59873	374993
VINILO PARCHESITO 82 GR COLORES BASICOS	20	1929	7332	45920
VINILO PARCHESITO 152 GR COLORES BASICOS	50	2939	27925	174900
VINILO PARCHESITO NEON 150 GR	40	4115	31281	195920
			0	
TOTAL		**3.663.193**	**1.136.807**	**7.500.000**

TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO. El presente contrato tendrá un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL M/CTE **($7.500.000)** La I.E ACERG cancelará al CONTRATISTA, el valor de lo contratado de la siguiente manera: el 100% a la entrega de los suministros, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga a) desarrollar el objeto de este contrato de conformidad con los parámetros y condiciones establecidos en el mismo. **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA I.E ACERG.** a) A prestar toda la colaboración necesaria que permita a **EL CONTRATISTA** el cabal cumplimiento del Contrato. b) A pagar el contrato en los términos establecidos en el mismo. **SEXTA.- TÉRMINO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.** El presente Contrato tendrá una duración de (10) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio y/o legalización del contrato. **SEPTIMA.- CESION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total, ni parcialmente el presente contrato sin la debida autorización expresa de la I.E ACERG. **OCTAVA- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA.- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.** El presente contrato de Suministros se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en consecuencia se entienden incorporados al mismo los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. **PARAGRAFO.**- En caso de que EL CONTRATISTA de por terminado, modifique o interprete unilateralmente el presente contrato de suministro, EL CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar el pago de perjuicios o indemnizaciones por tal medida, pero tendrá derecho a que se reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas señaladas. **DECIMA.**- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La I.E ACERG pagará el presente Contrato de Suministros con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02 lapiceros, marcadores, papeles, sobres para la vigencia fiscal 2026, según CDP No. 000008 de agosto 1 de 2026. **DECIMA PRIMERA.**-DE LA CADUCIDAD. La I.E ACERG podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato de Suministros si se configura cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones adquiridas mediante este contrato. b) Cuando por motivos imputables a El CONTRATISTA, se perjudique la ejecución del presente contrato. c) Cuando el contratista haya celebrado el mismo estando incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad. **DECIMA SEGUNDA.**- GARANTIAS. EL CONTRATISTA La Institución Educativa ACERG del Municipio de El DOVIO Valle, no exigirá al contratista presentación de garantía, de conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013. **DECIMA TERCERA.**- SUPERVISION: La supervisión del Contrato será realizada por el coordinador de la I.E ACERG. En virtud de estas funciones, la supervisión desarrollará entre otras, las siguientes actividades: 1) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la rectora de la I.E ACERG las circunstancias que afecten el normal desarrollo del Contrato y la

ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del Contratista. 3) Solicitar al Contratista la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del Contrato. 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimento y eficaz ejecución del Contrato. 5) Efectuar seguimiento permanente al desarrollo del Contrato. 6) Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del Contrato e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto a la I.E ACERG. 7) Para efectos de pago expedir las certificaciones a que haya lugar conforme a lo pactado con el Contrato. 8) Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la I.E ACERG, para que estos sean invertidos exclusivamente en la ejecución del objeto contractual. 9) Proyectar y elaborar para la firma de la I.E ACERG, el acta de liquidación del Contrato y dar su visto bueno. **DECIMA CUARTA- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Por tratarse de contrato de Suministros, las partes entienden y acuerdan expresamente que entre LA I.E ACERG y EL CONTRATISTA, no existe ningún tipo de vínculo laboral conforme a lo señalado en el artículo 32 numeral 3 inciso 2°. De la Ley 80 de 1993. **DECIMA.- QUINTA NORMAS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTROS.-** Se entienden incorporados al presente Contrato de suministro y como tal hacen parte del mismo la Ley 80 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones concordantes a las cuales se somete íntegramente. Igualmente harán parte del presente Contrato de Sumìnistros todos los documentos requeridos para la suscripciòn y ejecuciòn del mismo. **DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne a la I.E ACERG de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tengan como causa la actuación del contratista Conforme al Artículo 1 del Decreto 931 de 2009. **DECIMA SEPTIMA.- PUBLICACION.** El presente Contrato de Suministros se publicará de acuerdo a la normatividad vigente secop II. **DECIMA OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTROS.** - El presente Contrato de Suministros se perfecciona con la firma de las partes. **DECIMA NOVENA - DOMICILIO.** - Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales a que haya lugar fijar como domicilio La Vereda La Hondura del Municipio de EL DOVIO Valle.

Para constancia se firma el presente en la Vereda la Hondura del Municipio de EL DOVIO Valle a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE
NAYIBE MADRID CORTES
c.c. 31.895.725 de Cali (Valle del Cauca)
I. E. ACERG
NIT 821001877-5

EL CONTRATISTA
JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
c.c. 6.138.393 de Bolívar (Valle del Cauca)
PAPELERIA LA EXTRA

I.E. ACERG EL DOVIO Valle del Cauca	*INSTITUCIÒN EDUCATIVA ACERG* *El Dovio, Valle del Cauca* *NIT: 821.001 877-5 DANE: 276250000150* *Resolución de Fusión No. 2022 Septiembre 09 de 2002* *AREA DE GESTION DIRECTIVA* ***Etapa contractual***	CODIGO: 080/150-18 VERSION 01

SOLICITUD DE EMISION DE CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

CLASE DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nuevo	x	**Adiciòn**	
Otro		**Cuál**	_____

TIPO DE COMPROMISO			
CONTRATO O CONVENIO	x	**CANTIDAD**	1
ORDEN DE SERVICIO O DE COMPRA		**CANTIDAD**	
OTRO	**CUAL** _____	**CANTIDAD**	
FUNCIONAMIENTO:	x	**INVERSIÓN:**	

SOLICITADO A: AUXILIAR ADMNISTRATIVO

Certifico que el (los) Contrato (s), Convenio (s), Orden(es) de Prestación de Servicios o de Compra, Acto (s) Administrativo (s) adjunto (s) fue (ron) revisado (s) y se ajusta (n) a la normatividad vigente para su correspondiente registro presupuestal.

NOMBRE DE FUNCIONARIO SOLICITANTE:
NAYIBE MADRID CORTES

CARGO: RECTORA **FIRMA:** Nayibe Madrid Cortes

FECHA: agosto 5 de 2026

OBSERVACIONES: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG , PROCESO DE CONTRATACIÓN I.E.A-004-2026

INSTITUCION EDUCATIVA ACERO
Vereda La Honduras - Tel 098-5202168
NIT 821.001.877-5 El Dovio - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PPTAL. COMPROMISO OC-000008
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: TABARES CHICA JOSE JOAQUIN NIT 6,138,393-5
Direccion...: CRA 6 No 7 -16
Telefono(s).: 2298628 Ciudad: ROLDANILLO
D E T A L L E: material didactico y papaleria

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****7,500,000.00
Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE,

*****

El Dovio (V), 5 de agosto de 2026

Profesional:
CESAR ANTONIO HENAO
I.E. ACERG

Asunto: Designación de supervisión, PROCESO DE CONTRATACION N° IEA-004-2026.
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la I.E ACERG debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de la referencia.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG

VALOR: ($7.500.000=)

Atentamente.

NAYIBE MADRID CORTES
Rectora ACERG

NOTIFICACION DE SUPERVISION

Ref. Contrato No. I.EA-004-2026.

CESAR ANTONIO HENAO, *Comunico a usted que, en virtud de la desconcentración administrativa, ha sido designado supervisor del contrato de la referencia, con las siguientes obligaciones:*

- *Verificar que el Contratista cumple con los requisitos de experiencia, legales y su propuesta se ajusta a los requerimientos de la Administración.*
- *Revisar los informes de ejecución del objeto contractual y emitir concepto sobre el mismo.*
- *Certificar el cumplimiento del objeto contractual.*
- *Verificar la Afiliación y pago a los sistemas de seguridad social*

Además, le informo que el Supervisor del Contrato es responsable Penal, fiscal y disciplinariamente por la acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones.

NAYIBE MADRID CORTES
RECTORA

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

Certifico que he recibido copia del contrato de la referencia, copias del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal del contrato.

agosto 5 de 2026

Supervisor,

CESAR ANTONIO HENAO
Coordinador Académico

ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACION N° IEA-004-2026
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL
agosto de 2026

CONTRATISTA:	JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
NIT O C.C. No.	6.138.393
CONTRATANTE:	NAYIBE MADRID CORTES RECTORA INSTITUCION EDUCATIVA ACERG NIT: 821.001.877-5
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($7.500.000=)
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Se firma en la Institución Educativa Acerg, Valle, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026, se reunieron: **NAYIBE MADRID CORTES** Rectora de la Institución, y JOSE JOAQUIN TABARES CHICA en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma por las partes,

Nayibe Madrid Cortes

NAYIBE MADRID CORTES
Rectora

JOSE JOAQUIN TABARES CHICA
Contratista

INFORME FINAL DE SUPERVISION

Por medio del presente documento **CESAR ANTONIO HENAO VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1,053,809,284, en calidad de supervisor designado para ejercer la supervisión, control y vigilancia del Contrato Celebrado, con la señora: JOSE JOAQUIN TABARES CHICA con CC. No. 6.138.393, presento informe final sobre su ejecución en los siguientes términos:

Contrato N°	004 – 2026
Fecha de suscripción	agosto 5 DE 2026
Objeto	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG
PLAZO EJECUCION	
Plazo	El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 10 de agosto de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato previo registro presupuestal.
Fecha de Inicio	agosto 20 de 2026
Fecha de Terminación	agosto 25 de 2026
VALOR DEL CONTRATO	
Valor Inicial	$7.500.000=
Valor Total	$7.500.000=
BALANCE DEL CONTRATO	
Valor Total del Contrato	$7.500.000=
Valor Total Ejecutado y Pagado	$7.500.000=
Saldo por Liberar	$ 0

RESUMEN DE LA EJECUCION CONTRACTUAL Y CALIFICACION

Durante la vigencia del Contrato **SI (X)** NO ( ) cumplió a satisfacción las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARAMETROS DE CALIFICACION	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad	X		
Servicio	X		
Calidad y cumplimiento de sus obligaciones	X		

I.E. ACERG EL DOVIO Valle del Cauca	INSTITUCIÒN EDUCATIVA ACERG El Dovio, Valle del Cauca NIT: 821.001 877-5 DANE: 276250000150 Resolución de Fusión No. 2022 Septiembre 09 de 2002 AREA DE GESTION DIRECTIVA Etapa contractual	CODIGO: 080/150-18 VERSION 01

Para constancia se firma en el municipio de Roldanillo – Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Esp. CESAR ANTONIO HENO VELEZ
Supervisor

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. I.E ACERG-004-2026
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACERG
Nit.821.001.877-5

HACE CONSTAR QUE:

He recibido a satisfacción por parte de JOSE JOAQUIN TABARES CHICA CC. No. 6.138.393 objeto SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG, cada uno de los elementos contratados en el contrato **No. I.E ACERG-004-2026**

Para constancia se firma en el municipio de Roldanillo – Valle, a los veinticuatro (24) dias del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

PRO. CESAR ANTONIO HENAO VELEZ
Supervisor contrato.

I.E. ACERG EL DOVIO Valle del Cauca	*INSTITUCIÒN EDUCATIVA ACERG* *El Dovio, Valle del Cauca* *NIT: 821.001 877-5 DANE: 276250000150* *Resolución de Fusión No. 2022 Septiembre 09 de 2002* *AREA DE GESTION DIRECTIVA* ***Etapa contractual***	CODIGO: 080/150-18 VERSION 01

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACERG
Nit.821.001.877-5

HACE CONSTAR QUE

Que ha recibido a satisfacción por parte de JOSE JOAQUIN TABARES CHICA CC. No. 6.138.393 objeto SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA I.E ACERG, cada uno de los elementos contratados en el contrato **No. I.E ACERG-004-2026**

Para constancia se firma en el municipio de Roldanillo – Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2026).

NAYIBE MADRID CORTES
Rectora

PAPELERIA, PIÑATERIA Y JUGUETERIA

LA EXTRA

PAPELERIA Y PIÑATERIA LA EXTRA

JOSE JOAQUIN TABARES CHICA - NIT 6138393-5
CR 6 7 46, Roldanillo, Valle del Cauca, C.P. 761550
Tel: +573113150986
papelerialaextraroldanillo@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FELE44528

Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDUCATIVA ACERG ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL CAÑON DEL RIO GARRAPATAS		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	VEREDA LA HONDURA, Colombia, El Dovio, Valle del Cauca		23/08/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3136593903	**NIT** 821001877-5	31/08/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	ATLAS DE COLOMBIA	Unidad	$4.201	3		$12.603
2	BALON KEIRO FULBOT	Unidad	$50.420	1		$50.420
3	BALON VOLEIBOL #5 KEIROS	Unidad	$67.227	1		$67.227
4	PLATILINA BARRA DE 200 GR COLOR AMARILLO	Unidad	$3.781	9		$34.029
5	BARRA SILICONA DELGADA	Unidad	$588	44		$25.872
6	BISTURI METALICO D BOYUAN	Unidad	$5.882	5		$29.410
7	BLOCK CARTA CUADROS	Unidad	$3.782	3		$11.345
8	BLOCK IRIS PRIMAVERA	Unidad	$3.782	12		$45.378
9	BOLSO TOTTO ACUARELA	Unidad	$159.578	1		$159.578
10	BORRADOR TABLERO FOAMI	Unidad	$2.523	3		$7.569
11	BORRADOR NATA NEGRO	Unidad	$1.008	54		$54.432
12	CAJA LAPIZ MIRADO	Unidad	$10.500	10		$105.000
13	CAJA LAPICERO KILOMETRICO	Unidad	$7.563	10		$75.630
14	CAJA DE LAPICERO RETRACTIL KILOMETRICO	Unidad	$8.823	10		$88.227
15	PLASTILINA PARCHESITOS 24.4CC PQÑ	Unidad	$840	47		$39.480
16	CAJA LAPIZ MIRADO COLORCHEK	Unidad	$18.000	10		$180.000
17	CANECA DE COLBON	Unidad	$5.042	20		$100.840
18	CARPETA 13 BOLSILLOS OFICIO PRIMAVERA	Unidad	$16.807	2		$33.613
19	CARPETA BOTON OFICIO 3.500	Unidad	$1.681	6		$10.084
20	CARPETA CARTON CARTA	Unidad	$672	50		$33.600
21	OCTAVO CARTON PAJA	Unidad	$840	30		$25.200
22	COLORES INCOLORS DE SCRIBE X 15 UND	Unidad	$15.000	3		$45.000
23	PLIEGO CARTON CARTULINA	Unidad	$2.521	40		$100.840
24	PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO KAY PTE	Unidad	$7.563	13		$98.319
25	PAQUETE PINCEL JAZA X 12 UND	Unidad	$11.765	5		$58.824

Autorización de numeración de facturación N° 18764088804320 de 2025-02-12 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FELE20001 hasta FELE50000 con vigencia hasta 2027-02-12

LA EXTRA

PAPELERIA Y PIÑATERIA LA EXTRA

JOSE JOAQUIN TABARES CHICA - NIT 6138393-5
CR 6 7 46, Roldanillo, Valle del Cauca, C.P. 761550
Tel: +573113150986
papelerialaextraroldanillo@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FELE44528
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDUCATIVA ACERG ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL CAÑON DEL RIO GARRAPATAS		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	VEREDA LA HONDURA, Colombia, El Dovio, Valle del Cauca		23/08/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3136593903	**NIT** 821001877-5	31/08/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
26	PERFORADORA STUDMARK 4505	Unidad	$11.260	5		$56.300
27	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA MERLETTO	Unidad	$13.445	3		$40.335
28	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE MERLETTO	Unidad	$28.571	1		$28.571
29	PLASTICO X METROS	Unidad	$1.260	27		$34.020
30	CARTULINA BRISTOL PLIEGO	Unidad	$1.092	200		$218.400
31	PLIEGO CARTULINA NEGRA	Unidad	$2.100	27		$56.700
32	CARTULINA PLANA PLIEGO	Unidad	$840	100		$84.034
33	FOMMY PLIEGO	Unidad	$1.261	100		$126.050
34	PLIEGO PAPEL BOND	Unidad	$588	168		$98.824
35	PLIEGO PAPEL CRAF	Unidad	$420	100		$42.000
36	PLIEGO PAPEL PERIODICO	Unidad	$500	100		$50.000
37	REGLA 20 CM FLEXIBLE	Unidad	$840	35		$29.400
38	RESALTADOR SHARPIE	Unidad	$2.521	14		$35.294
39	RESMA CARTA REPROGRAF BLANCA	Unidad	$15.966	63		$1.005.858
40	RESMA OFICIO REPROGRAF BLANCA	Unidad	$21.008	42		$882.353
41	CINTA ENMASCARAR 40X12	Unidad	$3.321	3		$9.963
42	CINTA ENMASCARAR 24*40	Unidad	$6.638	8		$53.104
43	CINTA ENMASCARAR 40X36	Unidad	$13.445	3		$40.334
44	CINTA TRANSPARENTE COLBON Q 48MMX100M	Unidad	$8.403	6		$50.418
45	CINTA TRANSPARENTE	Unidad	$3.781	10		$37.810
46	SACAPUNTA FABER CATELL	Unidad	$2.521	30		$75.630
47	SACAPUNTA METALICO ECONOMICO	Unidad	$420	58		$24.360
48	SHARPIE PUNTA FINA NEGRO	Unidad	$2.941	15		$44.115
49	SHARPIE PUNTA FINA NEGRO	Unidad	$2.521	15		$37.815

LA EXTRA

PAPELERIA Y PIÑATERIA LA EXTRA

JOSE JOAQUIN TABARES CHICA - NIT 6138393-5
CR 6 7 46, Roldanillo, Valle del Cauca, C.P. 761550
Tel: +573113150986
papelerialaextraroldanillo@hotmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FELE44528
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDUCATIVA ACERG ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL CAÑON DEL RIO GARRAPATAS		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	VEREDA LA HONDURA, Colombia, El Dovio, Valle del Cauca		23/08/2026
TELÉFONO	3136593903	**NIT** 821001877-5	**FECHA DE VENCIMIENTO** 31/08/2026

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
50	SILICONA LIQUIDA OFISMART 500ML	Unidad	$14.285	8		$114.280
51	STICKY NOTES 400 SHEETS	Unidad	$6.554	10		$65.540
52	TABLA DE APOYO PORTADOCUMENTOS AH ROYAL	Unidad	$15.126	10		$151.260
53	TIJERA STUDMARK 5.25	Unidad	$4.957	20		$99.140
54	TINTA EPSON 544 NEGRA	Unidad	$40.336	12		$484.032
55	TINTA RECARGABLE ARTISAN	Unidad	$9.244	14		$129.412
56	TINTA RECARGABLE EDDING NEGRA	Unidad	$21.008	15		$315.120
57	VINILO PARCHESITO 82 GR COLORES BASICOS	Unidad	$1.929	20		$38.586
58	VINILO PARCHESITO 152 GR COLORES BASICOS	Unidad	$2.939	50		$146.975
59	VINILO PARCHESITO NEON 150 GR	Unidad	$4.116	40		$164.639

Moneda: COP
Generado: 2026-08-23 11:27:10-05:00
Validación DIAN: 2026-08-23 11:28:11-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: 93472a803b4fb848144f5f262e47a4cd2966b9ca22a4c5e91b738461b8f1b40cd6cacc5f7e3538180d038b7edfb2d355

ta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de nformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en so de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las ntrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$6.363.194
IVA (19.00%)	$1.136.807
IVA (0.00%)	$0
Total	**$7.500.000**

Total de lineas: 59

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

torización de numeración de facturación N° 18764088804320 de 2025-02-12 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FELE20001 hasta FELE50000

INSTITUCION EDUCATIVA ACERG
Vereda La Hondura Tel 098-5202168
NIT 821.001.877-5 El Dovio

FACTURA DE COMPRA No. FC-FELE44

Fecha: AGOSTO 24 de 2026
Señores..: TABARES CHICA JOSE JOAQUIN
CRA 6 No 7 -16 Tel. 2298628 - ROLDANILLO
Concepto.: material didactico y papaleria

NIT: 6,138,393-5
Codigo: 6138393
Subtotal...: $6,363,194.00
IVA .....: $1,136,806.00
Ret+Est+Ded: $948,000.00
Total .....: $6,552,000.00

Obligacion: CR -000010

PROGRAMACION DE CARTERA

-Tercero-	Gr	C.Util	Cuo	F/Vencim	-Capital--	-Interes--	--Total---
6138393	51		1	26/09/24	6,552,000		6,552,000

IMPUTACIONES

---Cuenta----	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*------Valor-----*
51111401			6138393	7,500,000.00
24408001			6138393	127,000.00CR
24408002			6138393	127,000.00CR
24408003			6138393	64,000.00CR
24408004			6138393	64,000.00CR
24408005			6138393	13,000.00CR
24408006			6138393	32,000.00CR
24408007			6138393	32,000.00CR
24079036			6138393	159,000.00CR
24362501			6138393	171,000.00CR
24360801			6138393	159,000.00CR
24010101			6138393	6,552,000.00CR

6,552,000	6,552,000	Imputacion Contable.....	7,500,000.00	7,500,000.00

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado	
		Mayda Marin Cano	Mayda Marin Cano	

INSTITUCION EDUCATIVA ACERG
Vereda La Hondura - Tel 098-5202168
NIT 821.001.877-5 El Dovio - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PPTAL. OBLIGACION CR-000010
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: TABARES CHICA JOSE JOAQUIN NIT 6,138,393-5
Direccion...: CRA 6 No 7 -16
Telefono(s).: 2298628 Ciudad: ROLDANILLO
D E T A L L E: material didactico y papaleria

TOTAL OBLIGACION ==> $*****7,500,000.00
Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION **********

Cuenta	Descripcion	Compromiso	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.01.003.02 Fuente 212	Lapiceros, marcadores, papeles, sobres. Gratuidad	OC -000008	7,500,000	7,500,000.00

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 7,500,000.00

BSERVACIONES: _____

n constancia se firma en El Dovio a los 24 dias de AGOSTO de 2026.

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
		Mayde Madrid C.	Mayde Madrid C.

INSTITUCION EDUCATIVA ACERG
Vereda La Hondura - Tel 098-5202168
NIT 821.001.877-5 El Dovio - COLOMBIA

GASTOS - VIGENCIA ACTUAL *

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL OP-000007
Vigencia: 2026
Pagina: 1

ROVEEDOR/CONTRATISTA:
azon Social: TABARES CHICA JOSE JOAQUIN NIT 6,138,393-5
ireccion...: CRA 6 No 7 -16
elefono(s).: 2298628 Ciudad: ROLDANILLO
E T A L L E: material didactico y papaleria

TOTAL PAGADO ==> $*****7,500,000.00

on: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL PAGO **********

Cuenta	Descripcion	Obligacion	Valor
.1.2.02.01.003.02 Fuente 212	Lapiceros, marcadores, papeles, sobres. Gratuidad	CR -000010	7,500,000.00

TOTAL => 7,500,000.00

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en El Dovio a los 24 dias de AGOSTO de 2026.

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
		Magda Madrid Cote	Magda Madrid Cote

INSTITUCION EDUCATIVA ACERG
Vereda La Hondura Tel 098-5202168
NIT 821.001.877-5 El Dovio

COMPROBANTE DE EGRESO No. CE-000960

Fecha: AGOSTO 24 de 2026
Pagado a.: TABARES CHICA JOSE JOAQUIN NIT: 6,138,393-5
CRA 6 No 7 -16 Tel. 2298628 - ROLDANILLO Codigo: 6138393
Concepto.: material didactico y papaleria El valor de ...: $6,552,000.00

Forma pago: TRANSFERENCI CA #73250996958 de 13-BBVA COLOMBIA Orden pago: OP -000007

********** DETALLE DE RETENCIONES y/o DEDUCCIONES EFECTUADAS EN FACTURA(s) PREVIAMENTE CAUSADA(s)**********

-Documento-	*---Cuenta----*	*-------Descripcion de la Cuenta-------*	*-- B a s e ---*	-Porc-	*------Valor-----*
FC -FELE44	24408001	Estampillas Pro-Desarrollo 2%	6,363,194.00	2.00%	127,000.00
FC -FELE44	24408002	Estampillas Pro-Univalle 2%	6,363,194.00	2.00%	127,000.00
FC -FELE44	24408003	Estampillas Pro-Hospitales 1%	6,363,194.00	1.00%	64,000.00
FC -FELE44	24408004	Estampillas Pro-Cultura 1%	6,363,194.00	1.00%	64,000.00
FC -FELE44	24408005	Estampillas Pro-Eletrifi Rural 0.2%	6,363,194.00	0.20%	13,000.00
FC -FELE44	24408006	Estampillas Pro-Uceva 0.5%	6,363,194.00	0.50%	32,000.00
FC -FELE44	24408007	Estampillas Pro-Unipacifico 0.5%	6,363,194.00	0.50%	32,000.00
FC -FELE44	24079036	Tasa Prodeportes	6,363,194.00	2.50%	159,000.00
FC -FELE44	24362501	Impuesto a las ventas retenido	1,136,806.00	15.00%	171,000.00
FC -FELE44	24360801	Compras 2.5%	6,363,194.00	2.50%	159,000.00

----------DOCUMENTOS DE REFERENCIA----------

-Tercero-	Gr	*--Documento--*	*Dias	*Abono-*	*Retenc*	*Otros-*	NetoPag
6138393	51	FC -FELE44	1	6552000			6552000

*---------- I M P U T A C I O N E S ----------

---Cuenta----	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*------Valor-----*
11100501			6138393	6,552,000.00CR
24010101			6138393	6,552,000.00

6552000			6552000	Imputacion Contable.....	6,552,000.00	6,552,000.00

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado	Recibi conforme
				NIT/CC